



Bogotá D.C., marzo 18 de 2024.

(NUMERAL 3 ART. 30 LEY 80 DE 1993 (MODIFICADO POR EL ART. 224 DECRETO LEY 019 DE 2012))

EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, invita a presentar propuestas para participar en el siguiente proceso licitatorio:

No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP II	FECHA DE APERTURA
LP-001-2024	ADQUISICIÓN DE SEGUROS LOTE No 1 "PROGRAMA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEUDORES Y DEMAS POLIZAS NECESARIAS, PARA PROTEGER A LA ENTIDAD CONTRA LOS RIESGOS QUE PUEDAN GENERAR DETRIMENTO PATRIMONIAL A LA MISMA; CON EL FIN DE DAR PROTECCIÓN Y CUSTODIA A LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ENSERES, EQUIPOS, PERSONAS Y TODO AQUELLO POR LO CUAL SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, Y/O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CUIDADO Y CONTROL" Y DEL LOTE No 2 "SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO-SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE PROPIEDAD, O DE LOS CUALES SEA RESPONSABLE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA".	\$3.848.616.231,20	06-03-2024	22-03-2024

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN - FACTORES DE SELECCIÓN:

Para presentar la oferta, el proponente deberá presentar la información de cada ramo en los Formatos suministrados en el **Anexo No. 2 "Especificaciones y condiciones técnicas adicionales"** del pliego de condiciones. En el evento de que el proponente no utilice los mencionados formatos, la propuesta deberá incluir la totalidad de la información descrita y solicitada en los mismos.

Para el Lote No 1 y 2, se tendrán en cuenta las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación.



LOTE No 1

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
CRITERIOS TÉCNICOS: MÁX. TRESCIENTOS (300) PUNTOS		
Mejora en Amparos Obligatorios	40	300
Mejora en Cláusulas Obligatorias	40	
Amparos Adicionales	40	
Cláusulas Adicionales	40	
Condiciones Especiales	50	
Cláusulas de Garantía	40	
Atención, Trámite y Pago de Siniestros	50	
CRITERIOS ECONÓMICOS: MÁX. SEISCIENTOS (600) PUNTOS		
Mayor vigencia del programa de seguros (Aplicará en todos los ramos)	300	600
Menor deducible y/o valores asegurados	300	
PUNTAJE TOTAL	900	PUNTOS

LOTE No 2

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
CRITERIOS TÉCNICOS: MÁX. TRESCIENTOS (300) PUNTOS		
Expedición del SOAT conforme a los amparos y condiciones técnicas establecidos por Ley	300	300
CRITERIOS ECONÓMICOS: MÁX. SEISCIENTOS (600) PUNTOS		
Quien presente el menor valor de prima u oferta con 2 decimales	600	600
PUNTAJE TOTAL	900	PUNTOS

LOTES No 1 Y 2

INCENTIVOS A LA CONTRATACION ESTATAL (LEY 816 DE 2003)		
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: HASTA DIEZ (10) POR CIENTO		
Servicios 100% nacionales		10%
Servicios extranjeros con componente nacional		5%
No acreditación		0%
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		
Preferencias a favor de las personas con discapacidad		1%



Nota 1: quien no oferte de acuerdo a las condiciones solicitadas en el presente numeral no obtendrá puntuación alguna.

Nota 2: para ofertar los factores técnicos ponderables, se deberá diligenciar el **Anexo No 2 "Condiciones técnicas adicionales"**.

Nota 3: el ofrecimiento técnico adicional será supervisado en la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje de conformidad con los criterios descritos a continuación, para cada uno de los ramos objeto de contratación en el presente proceso.

PARTICIPANTES: podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras de manera individual o en consorcio o unión temporal, que cuenten con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ofertar, celebrar y/o ejecutar el respectivo contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública relacionado.

Se invita a todas las Entidades de Control, Veedurías Ciudadanas y público en general para que participen en este proceso contractual.

Publíquese el presente aviso, en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Informes y consulta de pliegos: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

SEGUNDO AVISO